



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-127-2024**

USHUAIA, martes 27 de febrero de 2024

VISTO: el expediente DPP NºE-40-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"S/ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA ACTUALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE LA D.I.C."**; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente de visto, se tramita la contratación directa para la adquisición de dos (2) Discos NVME M.2 2280 500gb y Cuatro (4) Discos SSD 1 TB, para la Dirección de Informática y Comunicaciones de la Dirección Provincial de Puertos, por un valor estimado de Pesos QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00).

Que en el adjunto 6 obra la Disposición Electrónica D.G.A. NºDDGA-2-2024 autorizando la convocatoria de contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en adjuntos Nº10 y Nº11, obran constancias de difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, este último registrado bajo el Nº6/2024, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/21; y de las invitaciones a cotizar cursadas a distintos proveedores.

Que en adjuntos Nº12 y Nº13 obran las propuestas de las firmas RIGA JORGE SEBASTIAN y MASTERS INFORMATICA S.R.L. respectivamente; en tanto que en adjunto Nº14, obra el cuadro comparativo correspondiente.

Que mediante Nota NºN-DGA-44-2024, agregada en adjunto Nº15, se otorgó intervención al área informática a fin de evaluar y emitir opinión de ofertas.

Que en adjunto Nº16 mediante Nota Nº10/24, el área informática sugiere la adjudicación de los renglones a la firma con la mejor oferta, según cuadro comparativo mencionado precedentemente.

Que mediante Nota NºN-DGA-45-2024, incorporada en adjunto Nº17, se eleva actuaciones al Sr. Presidente a fin de poner en conocimiento y criterio de lo actuado.

Que en adjunto Nº18, mediante Nota NºN-DPP-24-2024 el Sr. Presidente toma conocimiento de lo actuado y autoriza la continuidad del trámite de compra.

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada y adjudicar los Renglones Nº1 y Nº2 a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, por la suma total de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$532.574,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Comprobante de Preventivo Presupuestario Nº98, obrante en el adjunto 4.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial Nº

1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 05/2022- Anexo I, Resolución de O.P.C N.º 17/21 y Resolución O.P.C N.º 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en adjunto 21, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°111/2024 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/2022, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 395/2022, Apartado III – Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS inciso 2) – Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N°3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE  
DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsas abreviada, Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial 1015, por el total de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$532.574,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Cotización N°6/24 los Renglones N°1 y N°2 a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, por la suma total de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$532.574,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20960 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 5º.-** Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

## **RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-127-2024**

*Firmado Digitalmente por - MURCIA  
Roberto Marcial Direccion  
Provincial de Puertos Presidente  
27/02/2024*